Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1740

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/2020 - "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 384.092, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

Asunción, 4 de diciembre del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/2020 - "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 384.092, CONVOCADA POR A DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC – DOC Nº 1119, de fecha 24 de Noviembre de 2020, remitida por el Lic. Antonio Cartes, Jefe del Departamento de Licitaciones, a través del cual se eleva el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por el Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/2020 - "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 384.092, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta física, labrada en fecha 24 de Setiembre del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "LA CASA DEL MÉDICO S.A."; "CASA BOLLER S.A."; "INFOTEC S.A."; "DYSA HEALTHCARE S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Hernán Martínez, Representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; la Dra. Leticia Pintos, Representante de la Dirección de Terapias Intensivas; Dr. Ángel Núñez, Representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; Lic. Luis Espínola, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública, con fecha de inicio 09 de Octubre de 2020, y culminación 25 de noviembre de 2020, han determinado, específicamente, en el Punto 12 (doce): "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 1, a la EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO: DYSA HEALTHCARE S.A.						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	PHILIPS	ALEMANA	100	23.750.000	2.375.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO						2.375.000.000

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1740

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/2020 - "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 384.092, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

4 de diciembre de 2020.-
Hoja 02/03

Que, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, por Nota C.E.S.C/Nº 165/2020, de fecha 01 de Diciembre de 2020, ha manifestado con relación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, entre otras cosas lo siguiente: *"...POR CONSIGUIENTE, en atención a las conclusiones que anteceden esta Comisión expresa que no se han observado elementos de grave irregularidad que se opongan a la prosecución de los trámites administrativos que deben seguirse en el presente proceso de compra...Por los fundamentos y sugerencias antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, remite la presente CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN, para continuar con los procesos de adjudicación de los dispositivos biomédicos requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social..."*.-

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 384.092, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3152/2020, de fecha 20 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 3.496.610.000, (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Millones, Seiscientos Diez Mil), para el presente ejercicio fiscal. Objeto de Gasto 530.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto que lo reglamenta.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1236/2020, de fecha 02 de Diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Martha Peña Kieninger
ID. Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Públicos y Bienestar Social

Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1740

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/2020 - "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 384.092, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

4 de diciembre de 2020.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/2020 - "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 384.092, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
DYSA HEALTHCARE S.A.	01	G. 2.375.000.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 2.375.000.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES

Artículo 2° Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 530.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público – Ministerio de Hacienda, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DRA MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1236/2020

A: MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/2020

ASUNTO: ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/2020 - "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS - COVID 19, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 384.092, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

DE: ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, Jefa
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
Jefa
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FECHA: 02 – DICIEMBRE - 2020.-

EXP. Nº 89.562/20

En referencia al **Memorando DLIC – DOC Nº 1119**, de fecha 24 de Noviembre de 2020, remitida por el Lic. Antonio Cartes, Jefe del Departamento de Licitaciones, a través del cual se eleva el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por el Comité de Evaluación, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/2020 - "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS - COVID 19, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 384.092, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL**, esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública, con fecha de inicio 09 de Octubre de 2020, y culminación 25 de noviembre de 2020, ha determinado, específicamente, en el **Punto 12 (doce)**: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 1, a la EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO: DYSA HEALTHCARE S.A.						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	PHILIPS	ALEMANA	100	G. 23.750.000	G. 2.375.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO						G. 2.375.000.000

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTES ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
DYSA HEALTHCARE S.A.	01	G. 2.375.000.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 2.375.000.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES.-

Que, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, por Nota C.E.S.C/Nº 165/2020, de fecha 01 de Diciembre de 2020, ha manifestado con relación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, entre otras cosas lo siguiente: *"...POR CONSIGUIENTE, en atención a las conclusiones que anteceden esta Comisión expresa que no se han observado elementos de grave irregularidad que se opongan a la prosecución de los trámites administrativos que deben seguirse en el presente proceso de compra...Por los fundamentos y sugerencias antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, remite la presente CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN, para continuar con los procesos de adjudicación de los dispositivos biomédicos requieridos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social..."*.-

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 384.092, y con el Certificado de Disponiblidad Presupuestaria Nº 3152/2020, de fecha 20 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 3.496.610.000, (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Millones, Seiscientos Diez Mil), para el presente ejercicio fiscal. Objeto de Gasto 530.-

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a la Resolución mencionada, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades, considere el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación y en consecuencia formalice la Adjudicación recomendada en la presente Licitación. Se adjunta proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Yoel Rolón Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

03 -12- 2020